

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Resolución 455/76  
13 de septiembre de 1976

VISTO:

Que no existe compatibilidad alguna, ni complementariedad entre las doctrinas marxistas o filo-marxistas y nuestro ser y nuestra tradición nacional;

Que dichas teorías constituyen el máximo adversario de la misma ley natural, al negar los derechos más fundamentales de la persona humana y apagar lo más auténtico del hombre que es su espiritualidad;

Que no sólo atentan contra la dignidad humana reduciendo la condición del hombre, sino que constituyen un elemento destructor de la sociedad, haciéndolo desembocar fatalmente en la opresión y conduciendo a la abolición de la libertad al propugnar una lucha de clases que, erigida en sistema, lesiona e impide la paz social, imprescindible para que se den condiciones que favorezcan el estudio y el progreso;

Y CONSIDERANDO:

Que las actuaciones prácticas a que ha conducido la aplicación de los principios marxistas y filomarxistas en nuestro país, no han sido beneficiosas para el logro de los objetivos que se desprenden de nuestro destino histórico;

Que por exigencias pedagógicas se requiere que toda instrucción sea graduada; y teniendo en cuenta que la misión de los educadores no se limita a impartir conocimientos, sino que ha de tender a formar hábitos intelectuales y despertar el sentido crítico; y que en la transmisión de conocimientos se han de dar también razones que defiendan la verdad;

Que para la interpretación correcta de algunos textos se requiere el juicio prudencial de personas calificadas, que tengan acceso a fuentes directas por real necesidad de estudio e investigación;

EL DELEGADO MILITAR EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

Art. 1° : DISPONER que sean retirados de la Biblioteca de esta facultad las obras pertenecientes a los siguientes autores: Georg Friedrich HEGEL, Ludwig FEUERBACH, Karl MARX, Friedrich ENGELS, José STALIN, Vladimir Il' ich LENIN, MAO-TSE-TUNG, Ernesto CHE GUEVARA, Gyorzy LUKACS, Ernst BLOCH, Herbert MARCASE, Roger GARAUDY, Louis ALTHUSSER, Paulo FREIRE, y cualquier otra obra que pertenezca al mismo corte ideológico.

Art. 2° : Estos volúmenes deberán ser guardados bajo custodia de la Directora de la Biblioteca, quién será responsable personalmente de la entrega de los mimos.

Art. 3° :Tendrán acceso directo a estas fuentes, solamente la Secretaria Académica, los directores de escuelas o institutos y los Profesores Titulares y Adjuntos de esta facultad.

(...)

“Se retiraron obras de estudio de las estantería y se guardaron en un depósito con llave, las cuales sólo las disponía el Mayor Romero a cargo del decanato en esos momentos. Esos libros fueron restituidos para su consulta y préstamo después que sumió como presidente Raúl Alfonsín. La Sala de lectura era utilizada para la limpieza de armas e itakas, que portaban todo el tiempo los oficiales que andaban por todo el edificio y también por la Biblioteca. Todas las mañanas estaba el Principal en la puerta de la entrada del edificio, a las 7hs. y a los empleados no docentes, se los apercibía si llegaban minutos más tarde. No se dejaba entrar a nadie que tuviera el pelo largo, bigotes, vaqueros, polleras cortas, etc. se pedía el DNI sin excepción. Para saludar al Sr. Mayor Romero debíamos ponernos de pie y hacerle la venia.”

Fuente: Testimonio de la Directora Actual de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades..

Fromm, Erich “Marx y su concepto del hombre” - 1962

“se retiró de circulación por Resolución 455/76”

Ficha de Biblioteca de Facultad de Filosofía y Humanidades UNC.

Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Estado de Asuntos Municipales  
Dirección de Municipalidades  
=====

Córdoba, 14 de Diciembre de 1978.-

D I R E C T I V A N° 161

Al Señor  
Intendente Municipal

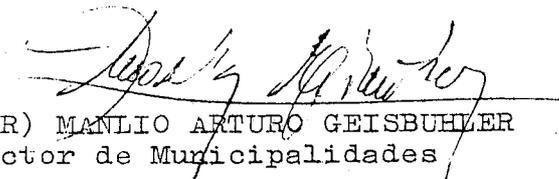
S / D

Se comunica a los Sres. Intendentes, /  
que en virtud de los decretos nacionales N° 2607 y 2608, se prohí-  
be en todo el territorio nacional, la distribución, venta y circu-  
lación de los libros " NUESTROS MUCHACHOS" de alvaro Yunque, edi-  
torial Plus Ultra y " TIA JULIA Y EL ESCRIBIDOR" de Mario Vargas  
Llosa, editorial Seix Barral.

A efecto de la aplicación de la medida,  
deberá coordinar acción con la Fuerza pública Local.-

Sin otro motivo lo saludo atte.

LVde B.  
m.l.c.

  
Mayor (R) MANLIO ARTURO GEISBUHLER  
Director de Municipalidades

MINISTERIO DE GOBIERNO  
Secretaría de Estado de Asuntos Municipales  
Dirección de Municipalidades  
=====

Córdoba, 14 de Diciembre de 1978.-

D I R E C T I V A N° 162

Al Señor  
Intendente Municipal  
S            /            D

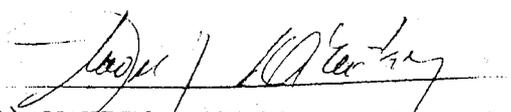
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de poner en su conocimiento, por disposición de S.E el Señor Ministro del Interior, con referencia a la Obra "EL AMOR SIGUE SIENDO NIÑO", del autor Alvaro YUNQUE, editada por "Editorial PLUS ULTRA", cuyo contenido ha sido objeto de análisis por parte de este Departamento de Estado.

De dicho análisis, puede concluirse / que la mencionada publicación es atentatoria de las buenas costumbres, siendo por lo tanto nociva para el proceso de endoculturización o educación del público juvenil o infantil al cual va dirigida.

Consecuentemente con lo expresado, y en virtud de ser dicha materia competencia local, este Ministerio estima necesario se adopten las medidas pertinentes a efectos de inhibir la circulación de la citada publicación en el ámbito escolar y municipal.

Sin otro motivo lo saludo atte.

LVde B.  
m.l.c.

  
Mayor (R) MANLIO ARTURO GEISBUHLER  
Director de Municipalidades

MINISTERIO DE GOBIERNO

Secretaría de Estado de Asuntos Municipales  
Dirección de Municipalidades  
oooooo)O'oooooo

Córdoba, 29 de noviembre de 1978.-

D I R E C T I V A N ° 1 5 8

Al señor  
Intendente Municipal  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

La presente tiene por objeto llevar a su conocimiento, que el Ministerio de Interior, según Dcto. N° 2386, Prohíbe la distribución, venta y circulación en todo el territorio de la Nación del "ALMANAQUE MUNDIAL 78 - Edición Hemisferio Sur".-

En tal sentido para su conocimiento y fines pertinentes, paso a transcribir texto del Decreto citado:

"VISTO los datos correspondientes a los límites geográficos de la República Argentina insertos en el "Almanaque Mundial 1978 - Edición Hemisferio Sur", publicado en la República de Chile por Editorial Andina S.A. e impreso en el mismo país por Editorial Lord Cochrane, y

CONSIDERANDO:

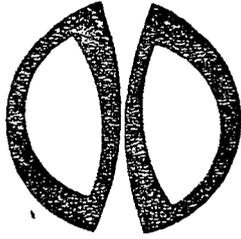
Que la citada edición omite en la Sección "Naciones del Mundo Argentina", datos sustanciales correspondientes a la Antártida / Argentina; provee información falsa y expresamente rechazada por nuestro país en cuanto a la denominación de la región insular austral y del Río de la Plata y a la división política oficial.

Que las mencionadas omisiones y la falsedad de la información incluida están destinadas obviamente a desfigurar el conocimiento del público respecto a uno de los elementos fundamentales del Estado, cual es su territorio, y a menoscabar la soberanía nacional sobre partes inseparables de éste.

Que es deber ineludible del Poder Público impedir toda actividad que, como la descripta, pretenda lesionar la integridad y seguridad de sus fronteras, y expedir las instrucciones necesarias para ello en cumplimiento del mandato de proveer a la defensa común y de claras y expresas normas constitucionales que le otorgan las facultades necesarias para ejercerlo.

15

//////



SRT Servicios de  
Radio y Televisión de la  
Universidad Nacional  
de Córdoba SA

LW1 Radio Universidad  
LV80 Canal 10

Fecha: **22.3.77**  
De: **Gerencia Radio**  
A: **Jefe de Transmisión-Jefe de Operadores-Locutores-  
radores-Discoteca.-**  
Asunto: **Comunicar disposición :**

**Por disposición del CONFER, a partir de la fecha  
prohíbe la difusión de los cuentos "OPA EN EQUITAC  
y "PROCESION CON SANTO VIVO" grabados por Luis Lan-  
cina en el LP. Cantata Criollo- 5º Movimiento.**

**Atte.**